

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60443 BARCELONA

Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo n.º 2632/2018 Sección A.

NIG: 0801947120188017442.

Fecha del auto de declaración 27/11/2018.

Clase de concurso. VOLUNTARIO CONSECUTIVO.

Entidad concursada. JOSÉ ANTONIO ALEJANDRE SÁNCHEZ, con NIF 80032962T.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

D. BORJA PARDO IBÁÑEZ.

Dirección postal: Calle Muntaner 340, 2.º 2.ª, 8021-Barcelona

Dirección electrónica: bpardo@lexben.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Apertura de la sección 5.ª Liquidación:

Decreto la apertura de la fase de liquidación y la formación de la sección 5.ª

El deudor ha acompañado con el escrito de la demanda el plan de liquidación para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Del plan de liquidación dese traslado por DIEZ DÍAS al administrador concursal para que informe y para que los acreedores puedan realizar alegaciones al plan de liquidación y podrán formular también observaciones sobre la concurrencia de los requisitos exigidos para acordar el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho, de conformidad con el art. 242.8 de la LC.

Los acreedores podrán mediante escrito razonado solicitar la apertura de la sección de calificación en el mismo plazo.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 5 de diciembre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A180073982-1